



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

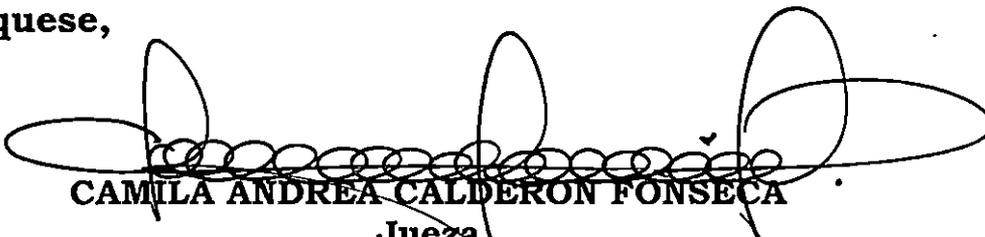
Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de agosto de 2021

Despacho Comisorio – Ordena devolución al comitente Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00047-00

En atención a que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, no atendió el requerimiento que le efectuó esta dependencia judicial mediante auto calendado 10 de febrero de 2020 (Fol. 24), cuyo contenido le fue comunicado a través del oficio 0585 que le fue remitido electrónicamente el 19 de febrero siguiente (Folios 26 y 27), el juzgado dispone no auxiliar la comisión encomendada, y en su lugar ordenar la devolución del diligenciamiento al comitente. **Oficiese.**

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 103 fijado hoy 10 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario